SENTENCIA №: 1268. SANTA ROSA, 26/03/2024.

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente № 10257/2023 GDE:

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'P'. Habilitación Cultura Y Educación

CONCEPTO: Cuenta Nº 20.085/1-20.084/4 (Gastos).

PERÍODO: Rendición 01/03/2023 - 31/03/2023. – Presupuesto 2023 Ley № 3511.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 9 Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 10 el Informe Definitivo Nº 78311 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 10 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley Nº 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10257/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 919.352.942,51.

Pesos Novecientos diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con cincuenta y un centavos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley № 513/69: 06/10/2023.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBANSE erogaciones por la suma de: \$840.374.425,15.

Pesos Ochocientos cuarenta millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con quince centavos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Saldo pendiente de rendición : \$ 78.978.517,36.

Pesos Setenta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil quinientos diecisiete con treinta y seis centavos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, fírmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

DR. JOSÉ CARLOS MOSLARES VOCAL SALA I TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE LA PAMPA C.P.N. MARÍA ALEJANDRA MAC ALLISTER PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI SECRETARIA TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE LA PAMPA





Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

